

TRADUCCIÓN

OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Subsecretario de Comercio para la Propiedad Intelectual y
Director de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados
Unidos

27 de Agosto de 2018

505062271 - PTAS.

MCCARTER & ENGLISH, LLP

265 FRANKLIN STREET

BOSTON, MA 02110

OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO DE CESIÓN

EL DOCUMENTO ADJUNTO HA SIDO INSCRIPTO POR LA DIVISIÓN
CESIONES DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS
UNIDOS. EN LA SALA DE BÚSQUEDAS DE CESIONES SE ENCUENTRA A
DISPOSICIÓN UNA COPIA COMPLETA EN MICROFILM BAJO EL NRO DE
ROLLO Y CUADRO QUE SE INDICAN AL PIE.

SE RUEGA REVISAR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE
AVISO. LA MISMA REFLEJA LOS DATOS EXISTENTES EN EL SISTEMA
DE CESIONES DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS. SI
ENCUENTRA ALGÚN ERROR, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON LA
DIVISIÓN DE REGISTRO DE CESIONES AL NÚMERO DE TELÉFONO 571-
272-3350. SE RUEGA ENVIAR LOS PEDIDOS DE CORRECCIÓN A: U.S.
PATENT AND TRADEMARK OFFICE, MAIL STOP: ASSIGNMENT
RECORDATION BRANCH, P.O. BOX 1450, ALEXANDRIA, VA 22313.

Fecha de inscripción: **24/08/2018**

Rollo/cuadro: 046695/0611 Cant. de páginas: 5

SUMARIO: CESIÓN DE DERECHOS DEL CEDENTE (VER DETALLES EN EL DOCUMENTO) .

NÚMERO DE EXPEDIENTE: **127553-01401**

CEDENTE: STORZ, THOMAS

FECHA DEL DOC.: 17/08/2018

Cesionaria: **IRONWOOD PHARMACEUTICALS, INC.**

301 BINNEY STREET

CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02142

NÚMERO DE SOLICITUD: **62639642**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **07/03/2018**

TÍTULO: "**PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTIMULADORES DE GUANILATO CICLASA SOLUBLE**"

DIVISIÓN DE REGISTRO DE CESIONES

DIVISIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS

[Adjunto]

Nro. de Expediente del Agente: 127553-01401

CESIÓN MUNDIAL

Por una contraprestación suficiente y onerosa, de cuya entrega se acusa recibo, cada inventor firmante (en adelante mencionando individual y colectivamente como "Cedente") ha vendido, cedido, y transferido, y en este acto vende, cede, y transfiere a **IRONWOOD PHARMACEUTICALS, INC.**, 301 Binney Street Cambridge, Massachusetts 02142 Estados Unidos (en adelante mencionada como "Cesionaria")

sus sucesores y cesionarios, todos los derechos, títulos e intereses en lo que concierne a los Estados Unidos y sus Territorios y Posesiones y todos los demás países sobre la invención relacionada con **"PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTIMULADORES DE GUANILATO CICLASA SOLUBLE"** Según se describe en la siguiente Solicitud de Patente: Solicitud Provisional de los Estados Unidos Nro. 62/639.642, presentada el 7 de marzo de 2018, así como (a) todas las mejoras y modificaciones de la invención mencionada, (b) la solicitud mencionada y todas las demás solicitudes de patente de los Estados Unidos y de otros países respecto de dicha invención y todas sus mejoras y modificaciones, (c) todas las Patentes de Invención que se emitan respecto de dichas solicitudes de los Estados Unidos o de otros países, (d) todas las solicitudes divisionales, continuaciones, reválidas y prórrogas de dichas solicitudes y patentes de invención, y (e) el derecho a reivindicar todos los derechos de prioridad bajo el Convenio Internacional y bajo cualquier otro acuerdo internacional del cual Estados Unidos participe; de forma que dichos derechos y titularidad e intereses sean investidos por la CESIONARIA, sus sucesores y cesionarios por el plazo completo de vigencia de cada una de dichas Patentes y en la misma medida que hubieran sido investidas por el CEDENTE si esta cesión no se hubiera efectuado.

El CEDENTE por la presente autoriza a la CESIONARIA a presentar solicitudes de patente en todos y cada uno de los

países con respecto a la invención mencionada a nombre de los firmantes o a nombre de la CESIONARIA o de quien ésta considere adecuado bajo el Convenio Internacional o fuera del mismo.

El CEDENTE por la presente autoriza y solicita al Sr. Comisario de Patentes y Marcas a emitir dicha Patente de Invención a nombre de la CESIONARIA como titular de todos los derechos sobre la misma y para el sólo uso y usufructo de la CESIONARIA, sus sucesores y cesionarios.

El CEDENTE por la presente acuerda (a) comunicar a la CESIONARIA, sus sucesores y cesionarios, o sus representantes o agentes, todos los hechos e información conocida o disponible para el CEDENTE respecto de dicha o dichas invenciones, mejoras y modificaciones, incluyendo evidencias para interferencias, nuevos exámenes, reválidas, oposiciones, revocaciones, prórrogas o infracciones o para cualquier otro procedimiento legal, judicial, o administrativo, cuando esto sea solicitado por la CESIONARIA; (b) prestar testimonio en forma personal o por declaración jurada según solicite la CESIONARIA, sus sucesores o cesionarios, en procedimientos en los Estados Unidos o en otros países; (c) firmar y entregar, a solicitud de la CESIONARIA, todos los documentos lícitos que incluye, no taxativamente, solicitudes originales, divisionales, adicionales y de reválida, renovaciones, cesiones, poderes, juramentos, declaraciones, presentaciones; y (d) suministrar toda la asistencia

razonable a la CESIONARIA, sus sucesores y cesionarios, para obtener y hacer cumplir la titularidad y protección sobre dicha invención, mejoras y modificaciones bajo las leyes de propiedad intelectual de los Estados Unidos y de otros países.

El CEDENTE por la presente declara y garantiza que tiene pleno derecho, libre de todo gravamen, de vender, ceder y transferir los derechos vendidos, cedidos y transferidos en la presente, y que el CEDENTE no ha firmado ni firmará documento o instrumento alguno en conflicto con el presente.

EL CEDENTE por la presente otorga a la firma **McCARTER & ENGLISH LLP** poder para insertar en esta Cesión las formas de identificación que puedan ser necesarias o deseables para cumplir con las reglamentaciones de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos para inscribir esta Cesión.

El CEDENTE entiende y acuerda que los abogados y agentes de la firma de abogados **McCARTER & ENGLISH LLP** no representan personalmente al CEDENTE o a sus intereses legales, sino que representan los intereses de la CESIONARIA; y dichos abogados y agentes no pueden prestar asesoramiento legal al CEDENTE con respecto a esta Cesión, y el CEDENTE reconoce su derecho de procurar su propio asesoramiento legal independiente.

Firmado el 17 de agosto de 2018

[Firmado, ilegible] **Thomas Storz**

Estados Unidos de América.

Estado de Massachusetts.

Condado de Middlesex

El día 17 de agosto de 2018 ante mí, la notaria pública suscripta, compareció personalmente **Thomas Storz** (nombre de quien suscribe el documento), y presentó ante mi evidencia satisfactoria de su identidad, consistente en su licencia de conducir de Massachusetts quien estampó su firma y nombre en mi presencia en el documento precedente o adjunto.

[Firma ilegible] firma y sello oficial del notario)

Habilitada hasta el 1 de octubre de 2021

Sello Notarial: Kathleen A. Shaffer, Notaria Pública, Estado de Massachusetts, habilitada hasta el 1 de octubre de 2021.

Aceptación de la Cesionaria:

Firmado el 17 de agosto de 2018

Ironwood Pharmaceuticals, Inc.

[Firmado, ilegible]

Nombre: **Karen E. Brown**

Cargo: Vicepresidente y Jefe de Asuntos Jurídicos

Estados Unidos de América.

Estado de Massachusetts.

Condado de Middlesex

El día 17 de agosto de 2018 ante mí, la notaria pública suscripta, compareció personalmente Karen E. Brown (nombre de quien suscribe el documento), y presentó ante mi

evidencia satisfactoria de su identidad, consistente en que es persona de mi conocimiento quien estampó su firma y nombre en mi presencia en el documento precedente o adjunto.

[*Firma ilegible*] firma y sello oficial del notario)

Habilitada hasta el 1 de octubre de 2021

Sello Notarial: Kathleen A. Shaffer, Notaria Pública,
Estado de Massachusetts, habilitada hasta el 1 de octubre
de 2021.